CAVELIER
ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

178 178

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 05-129503- -00003-0000
Dep 2020 NUECREACIONE
Eve 378 FASENACIONALI
Folios 2

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite : **011** Evento : **378** Actuación : **538**

Referencia : Expediente No. **05129503**
Asunto : Solicitud de patente para PIRAZOLOPIRIMIDINAS
Solicitante : BAYER CROPSCIENCE AG

SOLICITUD EXAMEN DE PATENTABILIDAD

1. Yo, Emilio FERRERO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado del solicitante, la sociedad BAYER CROPSCIENCE AG, en el asunto de la referencia, comedidamente solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la presente solicitud, según lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Para el efecto, presento el recibo de pago No. 07-67,406 del 22 de agosto de 2007, por valor total de $ 404.000.oo, que corresponde a la tasa fijada para el efecto según lo dispuesto en la Resolución No. 36155 del 28 de diciembre de 2006.

2. Solicito por tanto a la Señora Jefe ordenar se efectúe dicho examen y se continúe con el trámite de la solicitud.

Señora Jefe,

EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO-13549-841-044-2
SCT\SCT\ID-108534\WPC13549
No. M-2007-108534\SCT

179
179

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folios 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 67,406
FECHA : AGOSTO 22 DE 2007

***** C O N S I G N A C I O N *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	63769918	22/08/2007	35,155,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	95 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	404,000.00
		TOTAL : $	404,000.00

SON: CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No._____

Cdo 13549-841-044-2

~~100~~
180

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 05 129503

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCIÓN**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **574** DE

FECHA **30 DE MARZO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **03 DE JULIO DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ NO ____X____

181 181

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C., (24 de Noviembre del 2008)

Abogado
Emilio Ferrero
Solicitante: BAYER CROPSCIECE AKTIENGESELLSCHAFT.

ASUNTO	Radicación	05-129503
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	0746
	Folios	003

Patente de Invención [X] Patente de Modelo de Utilidad [ ]

Vía Nacional [ ]

Vía PCT (fase nacional) [X] Cap.I [ ] Cap. II [X]

No. Sol. Internacional PCT /EP2004/006609
Fecha de Presentación Internal. 18 de Junio del 2004.

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 58 a 138.

1.2. Reivindicaciones: Folios: 139 a 155.

1.3. Prioridad: 27 de junio del 2003, Alemania, No. solicitud. 10328996.8

27 de Agosto del 2003, Alemania, No.solicitud.10339360.9 y 10 de Diciembre del 2003, Alemania, 10357570.7.

2. Análisis de la Prioridad

Se realizó la comparación de la materia contenida en los documentos que se reivindican como prioridad con respecto a la materia contenida en la solicitud; encontrando que esta coincidía; por lo tanto la prioridad es aceptada.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: " Pirazolopirimidinas".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

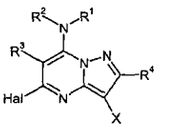

(I)

Reivindicaciones 1 a 3: Pirazolopirimidinas de la fórmula (i) con sus respectivos susutituyentes.

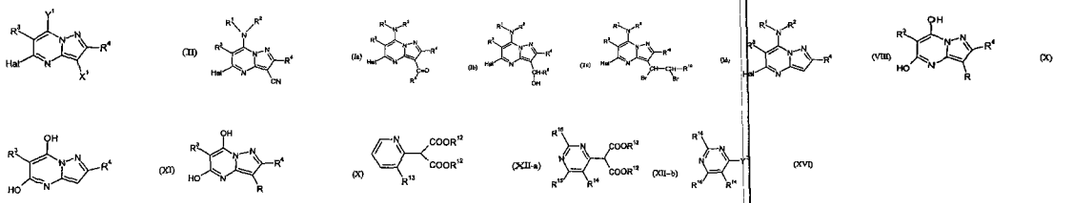

Reivindicación 4: Procedimiento para la obtención de pirazolopirimidinas de la fórmula (i) caracterizado porque: a) se hacen reaccionar halògeno-pirazolopirimidinas de la fórmula (II) b) se hacen reaccionar pirazolopirimidinas de la fórmula Ia con hidruro de diisobutil-aluminio en presencia de una solución acuosa de cloruro de amonio así como en presencia de un diluyente orgánico o bien con compuestos de Grignard en presencia de un diluyente, y en caso dado, en presencia de un catalizador. C) se hacen reaccionar pirazolopirimidinas de la fórmula (Ib) con compuestos maino de la fórmula $H_2N\text{-}OR_7$; en presencia de un disolvente y, en caso dado, en presencia de un catalizador pudiendo ser empleado el compuesto amino también en forma de sus sales de adición de ácido o bien se hacen reaccionar con sales de trifenilfosfonio de la fórmula $Ph_3P\text{-}CH_2\text{-}R_8$ .Br en presencia de una base o en presencia de un diluyente. D) se hacen reaccionar pirazolopirimidinas de la fórmula (Id) con bases fuertes en presencia de un disolvente. E) se hacen reaccionar pirazolopirimidinas de la fórmula (VIII) con derivados de acilo en presencia de un catalizador y en presencia de un diluyente.

Reivindicación 5: Agentes para la lucha contra los microorganismos indeseados, caracterizados porque tienen un contenido en, al menos, una pirazolopirimidina de la fórmula (I) junto con agentes extendedores y/o productos tensoactivos.

Reivindicación 6: Empleo de pirazolopirimidinas de la fórmula (I) para la lucha de microorganismos indeseados.

Reivindicación 7: procedimiento para la lucha contra los microorganismos indeseados caracterizado porque se aplican pirazolopirimidinas de la fórmula (I) sobre los microorganismos indeseados y/o sobre su medio ambiente.

Reivindicación 8: Procedimiento para la obtención de agentes para la lucha contra los microorganismos indeseados caracterizado porque se mezclan pirazolopirimidinas de la fórmula (I) con agentes extendedores y/o productos tensoactivos.

Reivindicación 9: Halógeno-pirazolopirimidinas de la fórmula (II).

Reivindicación 10: Procedimiento para la obtención de halógeno pirazolopirimidinas de la fórmula (II), caracterizado porque: f) se hacen reaccionar hidroxi-pirazolopirimidinas de la fórmula (X) con agentes para la halogenaciòn, en caso dado en presencia de un diluyente. G) se hacen reaccionar hidroxi-pirazolopirimidinas de la fòrmula (XI) con oxicloruro de fòsforo en presencia de dimetilformamida y, en caso dado, se deja reaccionar finalmente con adiciò de pentacloruro de fósforo.

Reivindicaciòn 11. Hidroxitrazolopirimidinas de la fòrmula (X) .

Reivindicaciòn12: Procedimiento para la obtención de hidroxitriazolopirimidinas de la fórmula (X) caracterizado porque H) se hacen reacionar heterociclilmalonatos de la fórmula (XII) con amino pirazoles de la fórmula (XIII).

Reivindicación 13: Piridilmalonatos de la fórmula (XII-a).

Reivindicación 14: Procedimiento para la obtención de piridilmalonatso de la fórmula (XII-a) caracterizado porque i) se hacen reaccionar halògenopiridinas de la fórmula (XIV) con malonatos de la fórmula (XV) en presencia de una sal de cobre, y en caso dado, en presencia de un aceptor de ácido.

Reivindicaciòn 15: Piridilmalonatos de la fórmula (Xii-b).

Reivindicaciòn 16: procedimiento para la obtención de de piridilmalonatos de la fórmula XII-b caracterizado porque j) se hacen reaccionar halògenopirimidinas de la fórmula (XVI) con malonatos de la fórmula (XV) en caso dado en presencia de un diluyente , en caso dado en presencia de una sal de cobre y en caso dado en presencia de un aceptor de ácido.

El solicitante en el capitulo descriptivo presenta el siguiente objeto de la invención: "La presente invención se refiere a nuevas pirazolopirimidinas, a un procedimiento para su obtención y a su empleo para la lucha contra los microorganismos indeseados. La invención se refiere, además, a nuevos productos intermedios así como a procedimientos para su obtención".

- *Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): CO7 D 487/04.*

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones *(artículo 30 D 486)*

En la reivindicación 1 se están presentando los compuestos de fórmula (I) para estos compuestos se presentan cinco radicales sustituyentes los cuales pueden tomar el significado de variadas funciones orgánicas, de esta manera se estarían formando moléculas diferentes que pueden formar anillos heterocìclicos como es el caso de la unión de los radicales R1 y R2 por medio del átomo de nitrógeno.
Para el radical X también se consideran variadas funciones orgánicas cuya estructura es muy diferente.

Teniendo en cuenta la posible combinación de todos los significados de los diversos radicales se tendría la formación de una gran variedad de compuestos los cuales presentarán estructuras diferentes; por lo tanto se deberían restringir los significados de los radicales a funciones similares.

184

En la reivindicación 3 se presenta lo siguiente: " R 1 significa un resto de la fórmula ....." ; esta expresión genera ambigüedad en la solicitud ya que se podría establecer que forma parte del radical o que es el radical como tal.

En los diferentes procedimientos que se presentan para la síntesis de las pirazolopirimidinas se emplean términos tales como: " en caso dado en presencia de un diluyente, en caso dado en presencia de un catalizador y, en caso dado, en presencia de un aceptor de ácido"; " en caso dado en presencia de una base y en presencia de un disolvente". Estos términos son muy generales para describir las condiciones en las cuales ocurren los procesos de síntesis; por lo tanto se debe proporcionar el nombre químico de cada reactivo que se encuentre presente en el proceso de síntesis y que sean relevantes para que se lleve a cabo el proceso. También se deben presentar los casos en los cuales se utiliza uno u otro reactivo.

En la reivindicación 5 se deben especificar los agentes extendedores y tensoactivos que conforman la composición junto con las pirazolopirimidinas.

El procedimiento descrito en la reivindicación 7 es muy general ya que no se están especificando las características técnicas del mismo que lo puedan distinguir de una aplicación de principios activos en una práctica agrícola convencional.

El procedimiento descrito en la reivindicación 8 también se encuentra presentado de forma general ya que no se indican las características técnicas que lo puedan diferenciar de una mezcla de ingredientes en la elaboración de formulaciones.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto el capitulo reivindicatorio de la solicitud no cumple con lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486.y/o art.22 Tratado PCT.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso *(artículos 14 y 21 D 486)*

La reivindicación 6 es explícita al presentar el uso de la pirazolopirimidinas de fórmula (I), por lo esta reivindicación debe eliminarse del capitulo reivindicatorio.

6. Unidad de invención *(artículo 25 D 486)*

La solicitud no cumple con el requisito de Unidad de Invención ya que se están presentando procesos de síntesis para la obtención de los siguientes compuestos: halógeno pirazolopirimidinas de fórmula (II), hidroxitriazolopirimidinas de fórmula (X); piridilmalonatos de fórmula (XII-a) y piridilmalonatos de fórmula (XII-b). El objeto de la invención corresponde a los compuestos de fórmula (I), de tal manera que al presentar los procedimientos de síntesis de los productos intermediarios de las pirazolopirimidinas de fórmula (I), la solicitud no estaría presentando un único concepto común inventivo ya que en dichos procesos no se identifica la estructura común de las pirazolopirimidinas de fórmula (I).

Con respecto a las reivindicaciones en las cuales se presentan los compuestos intermediarios, tendrían validez aquellas en las cuales se presenten los compuestos inmediatamente anteriores a los compuestos de fórmula (I).

185

185

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 23 ENE. 2009

CONCEPTO TÉCNICO No. 3872	**EXAMINADOR TÉCNICO** Código No.202064